



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2022 – “50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA”

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1183

SALTA, 24 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 11.078/2019

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-515 - relacionada a la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Dra. María Laura Lamas –de la asignatura “QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central – hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento previsto, y dado que la docente no informó novedad de reintegro a su dedicación habitual – es necesario considerar una prórroga de la reducción de dedicación en el cargo de referencia.

Que a los fines de que no se interrumpan los haberes, se suscribe la presente, prorrogando la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la Dra. María Laura Lamas, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que para el próximo período lectivo se solicita a la Dra. Lamas tenga a bien informar al respecto con la debida antelación.

Que la modificación temporaria de dedicación se encuadra en la Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la **Dra. MARIA LAURA LAMAS** – DNI N° 23.316.684 –de la asignatura “QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA”(1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con cargo lo fijado por Res. CS 390/13 y CS 174/18, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dra. Lamas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales